

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N° : 305 /

PARRAL, Mayo 28 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, don GUILLERMO ARAVENA TAPIA presentó su renuncia voluntaria a partir del 26 de Mayo de 2010, por tener cumplida edad legal para Jubilación y poder acogerse a beneficios otorgados por Ley N° 20.387.

DECRETO:

1.- **DECLARASE**, el **CESE DE FUNCIONES**, a don **GUILLERMO ANTONIO ARAVENA TAPIA**, RUT N° 4.217.756-3, Auxiliar , Grado 18° de E.M.R., de esta I. Municipalidad, a contar del 26 de Mayo del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE
PARRAL

JVSS/jyss

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (03), Contraloría Regional (03).